



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0003 - 2020-GRA/GR

Huaraz, **02** ENE 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley nº 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley nº 27902, los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional,

Que, en cumplimiento al artículo 11° A de la mencionada Ley 27902, se ha emitido la Ordenanza Regional nº 012-2019 GRA/CR aprobando el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, en el cual se establecen las acciones a implementar en el proceso de elección de dichos representantes,

Que, teniendo en consideración los artículos 12º y 39º del mencionado Reglamento, se hace necesario contar con el cronograma de actividades para la conformación e instalación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, dando inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil para conformar el CCR, para el periodo 2020 – 2021,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley nº 27902 y demás normas complementarias;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el cronograma de actividades para la inscripción, elección y conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, destacando la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de la zona costa y la realización de los talleres de sensibilización en las sedes de las Sub Regiones Pacífico, Conchucos Alto, Conchucos Bajo y en la sede central, conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a las organizaciones de productores y gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios, pesqueros, mineros, del sector turismo, universidades, iglesias, de mujeres, comunidades campesinas, organizaciones vecinales, mesas de concertación, organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a los representantes de la sociedad civil que conformarán el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2020 – 2021, para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:



- Acreditar Personería Jurídica

Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional

Acreditar un delegado

- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

ARTICULO TERCERO. - Dar inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones y demás actividades relacionadas con su conformación, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente.

ARTICULO CUARTO - Encargar a la Secretaría General notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

Registrese, comuniquese y archivese.

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HEDATARIO

らいのの

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Conformación e instalación del consejo de coordinación regional del Gobierno Regional de Áncash.

	_								INC. SCHOOL	- 112.5			TARIT .			
	LUGAR	Sede central del Gobierno Regional	Sede central del Gobierno Regional Sede de la Sub Región Pacífico Sede de la Sub Región Conchucos Alto	Chimbote, Nuevo Chimbote, Casma y Huarmey.	Sede central, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.	Santa - Nuevo Chimbote Pomabamba	• Huari	Sede central del Gobierno Regional Sede central regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y	Sede central regional GASTERNO REGIONAL DE ANCASTA		C ENE. CO.		Sede central del Gobierno Recognal FEDATARIO		Sede central del Gobierno Regional	Sede central del Gobierno Regional
	HORARIO	=	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas		8.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas				8.00 A 12.00	110143			09.00 a 11.30	12.00 horas	12.15 horas	12.30 horas
	PLAZO	Del 02 de diciembre 2019 al 02 de enero 2020	Del 02 de enero al 07 de febrero	Del del 08 al 10 de enero	Del 02 de enero al 07 de febrero	 21 de enero. Sub Región Pacífico. 24 de enero. Sub Región Conchucos Bajo. 28 de enero. Sub Región Conchucos 	Alto. • 04 de febrero en Huaraz.	11 de febrero	13 y 14 de febrero	18 de febrero	19 de febrero	21 de febrero	El 26 de febrero	El 26 de febrero	El 26 de febrero	26 de febrero
ACTIVIDAD	Abrobación de reglamento	Conformación de equipo técnico	 Convocatoria a Elecciones e inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional. 	Convocatoria a la inscripción a las organizaciones sociales de la zona costa (Chimbote, Nuevo Chimbote, Casma y Huarmey).	 Presentación y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos. 	• Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales.		Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: <u>www.regionancash.gob.pe</u>	• Presentación y absolución de Recursos impugnativos a los delegados representantes.	Publicación del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas que participaran en el proceso electoral y de sus delegados, en el Portal Electrónico: www.regionancash.gob.pe	• Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE	Elección de los gremios del sector pesquero.	Elección de los delegados de la sociedad civil que conformaran el Consejo de Coordinación Regional.	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil	Proclamación de los candidatos electos para constituir el Consejo de Coordinación Regional	• Instalación del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2020-2021.
N°	3	5	02	03	04	05		90	07	80	60	10	11	12	13	14